

ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2024-MPN/CS-PRIMERA  
CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES.

En, la Provincia de Huari, a los 22 días del mes de marzo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 11:30 horas, los integrantes del comité de selección (OEC), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2024-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION SEMOVIENTES PARA EL PDN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE OVINO DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE OVINO SAN JUAN DE AMPAS, CENTRO POBLADO DE AMPAS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH, presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 18 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Válido
2	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	Válido
3	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	Válido
4	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	Válido
5	10022668159	LUNA AGUILAR LEONCIO	Válido
6	10040218381	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	Válido
7	10210038375	CASO ALIAGA FELIX FIDEL	Válido
8	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	Válido
9	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	Válido
10	10435964538	CONZA SONCCO VERONICA	Válido
11	10460811819	MAMANI MAYTA ETHIEL KATERINA	Válido
12	10707666671	DEL CARPIO ARENAS MOISES EDUARDO	Válido
13	20524355362	MULTISERVICIOS PLANET GROUP E.I.R.L.	Válido
14	20562895699	YABE JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Válido
15	20602691528	SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L.	Válido
16	20603931786	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	Válido
17	20605475541	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
18	20609494582	CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, cuatro postores han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	10040218381	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	Enviado	Valido
2	20602691528	SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L.	Enviado	Valido
3	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	Enviado	Valido
4	20609494582	CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Enviado	Valido

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA				
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L.	PACO ÑAUPA INES IRENE	CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	acredita	Presenta	Presenta	acredita
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	No presenta correctamente (#)	Presenta	No presenta correctamente (##)	Presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>NO SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>NO SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>

(#) El Formato del anexo 6 no contiene el símbolo correcto de la moneda. Consigna (S/) desnaturalizando la oferta. El símbolo correcto es (S/)

(##) El Formato del anexo 6 no contiene el nombre correcto del procedimiento de selección materia de la convocatoria. Oferta otros bienes. En consecuencia. *El órgano encargado de las contrataciones, verifico la presentación de los documentos requeridos. Al no cumplir con lo requerido, las ofertas se considera no admitidas.*

Del cuadro precedente se desprende también que los postores: **SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L y ACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, son admitidos, pasando a la etapa de evaluación de ofertas.

5. EVALUACION ECONOMICA Y OTROS.

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L.	CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>A</b> <b>PRECIO</b>			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[95] puntos</p>	95 PUNTOS	87.4 pUNTOS
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[05] puntos		
<b>B</b> <b>PLAZO DE ENTREGA<sup>1</sup></b>		05 PUNTOS	05 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [02] hasta [07] días calendario: [05] puntos</p> <p>De 08 hasta [10] días calendario: [03] puntos</p> <p>De [10] a mas días calendario: [01] puntos</p>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100 puntos <sup>2</sup>	100 puntos	92.4 puntos

6. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO	
1	SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L	100	(anexo11)	05	105	Adjudicado
2	CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	92.4	(anexo11)	05	96.97	Segundo

Las ofertas de los postores **SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L. y CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumplen con los requisitos de ADMISION Y EVALUACION, establecidos en las bases integradas. POR TANTO, PASARAN A LA ETAPA DE CALIFICACION.

8. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

A.	CAPACIDAD LEGAL	SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L.	CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	HABILITACIÓN	Cumple	Cumple

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L.	CORPORACION PAMPAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
		Cumple	Cumple

9. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico del postor que paso a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al postor: **SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L.**, con su oferta económica de S/ 80,000 (OCHENTA MIL con 00/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

10. CONCLUSIONES

10.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **SERVICIOS GENERALES APO & C S.R.L.**, por el monto consignado en el numeral 09 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1<sup>3</sup> del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 día hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

10.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3<sup>4</sup> del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 16 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



David Timoteo Gonzales Gómez  
Órgano Encargado de las Contrataciones